



**DECRETO N°** 0161  
**NEUQUÉN,** 09 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 465-M-2023, la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 1223/22; y,

**CONSIDERANDO:**


Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante el Decreto N° 1223/22;

Que mediante Nota N° 02/2023 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023;

Que en tal sentido la referida Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que efectuado un análisis del mes de enero del presente ejercicio de los recursos ingresados a las arcas municipales por parte del gobierno de la Provincia del Neuquén, en concepto de Coparticipación Federal, Coparticipación Provincial, Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario, Ley Provincial N° 2615, y comparando los mismos con la estimación considerada para el presente mes del Ejercicio 2023, surge una diferencia a incorporar como recurso en el Presupuesto Vigente de pesos cuatrocientos setenta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y seis (\$ 477.349.236,00);

Que por ello, la mencionada Dirección General adjuntó un informe de flujo de fondos ingresados por la Provincia del Neuquén durante el mes de enero de 2023, del cual resulta la suma que corresponde incrementar en el presupuesto vigente según las estimaciones realizadas;

Que del monto total a incorporar como recurso, corresponde afectar según el Decreto N° 693/20 al Fondo Anticíclico Fiscal, Imputación: 18-FF-1-1-0-1, Partida Principal: "Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal" un 12% de los recursos provenientes en concepto de Coparticipación Federal y Provincial, ascendiendo la afectación a la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$ 38.949.441,00);

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Jefe Gabinete y Oficina de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0161-23

Que a su vez, corresponde conforme con el Decreto N° 1156/12 afectar al Fondo de Obras Productivas, un 20% de los recursos provenientes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, totalizando la dicha afectación en la suma de pesos treinta millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento doce (\$ 30.554.112,00);

Que la diferencia a reconocer como recurso por la suma de pesos cuatrocientos siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres (\$ 407.845.683,00) constituye un recurso de libre disponibilidad, informando la Secretaría de Hacienda la asignación de la contrapartida de gastos, teniendo en cuenta un análisis del gasto ejecutado a la fecha y su proyección en lo que resta del mes de enero, conforme con la tendencia evidenciada y con la finalidad de evitar futuros dispendios normativos en las partidas principales: "Transferencias", "Obras Pública", "Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal", según el prorrateo que obran en las presentes actuaciones;

Que asimismo, dicha Dirección General informó que del monto a incrementar de libre disponibilidad corresponde descontar la suma de pesos ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil (\$ 85.175.000), atento a que mediante Decreto N° 143/23 se incrementó el presupuesto del Recurso: "Coparticipación Federal", para así evitar su duplicación, por lo que en el presente Expediente se incrementará en la suma de pesos trescientos veintidós millones seiscientos setenta mil seiscientos ochenta y tres (\$ 322.670.683,00);

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que la Dirección de Administración de Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 4/23 manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en el mismo sentido dictaminó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 89/23;

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría de Hacienda y Legales  
Subsecretaría de Gestión y Trámite  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0161-23

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23 se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>TRIBUTARIOS</b>	
<b>Impuestos</b>	
Coparticipación de Impuestos	
Coparticipación Federal	81.785.301
Coparticipación Provincial	157.618.374
	<hr/>
	239.403.675
<b>SUBTOTAL TRIBUTARIOS</b>	239.403.675
<b>REGALÍAS</b>	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	152.335.294
Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	435.268
	<hr/>
	152.770.561
<b>SUBTOTAL REGALÍAS</b>	152.770.561
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	<b>392.174.236</b>
<b>EROGACIONES</b>	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras De Iluminación
<i>Partida Principal:</i>	Obra Publica
<i>Obra:</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público LED <b>Financiam. Municipal (FOP)</b>
	30.554.112
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>
	<b>30.554.112</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	
	<b>30.554.112</b>

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Unidad de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0161-23

*Servicio Administrativo:* SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
*Curso de Acción:* GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD  
*Proyecto:* OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
*Partida Principal:* Obra Pública 100.000.000  
*Obra:* Mejoramiento de plazas existentes Rentas Generales 100.000.000

**Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD 100.000.000**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	100.000.000
-----------	--	-------------

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS  
*Curso de Acción:* REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS  
*Partida Principal:* Transferencias 144.137.800  
*Actividad:* CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 144.137.800

**Total Curso de Acción: REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS 144.137.800**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	144.137.800
-----------	-----------------------------	-------------

*Servicio Administrativo:* SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO  
GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
*Curso de Acción:* GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
*Partida Principal:* Transferencias 78.532.883  
*Actividad:* DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN 78.532.883

**Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO 78.532.883**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO	78.532.883
-----------	-------------------------------------	------------


*Servicio Administrativo:* FINANCIAMIENTO DE FONDOS  
FINANCIAMIENTO DE FONDOS  
*Curso de Acción:* FINANCIAMIENTO DE FONDOS  
*Partida Principal:* Afectacion de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal 38.949.441  
*Actividad:* FINANCIAMIENTO DE FONDOS 38.949.441

**Total Curso de Acción: FINANCIAMIENTO DE FONDOS 38.949.441**

SUBTOTAL:	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	38.949.441
-----------	--------------------------	------------

<b>TOTAL:</b>	<b>EROGACIONES</b>	<b>392.174.236</b>
---------------	--------------------	--------------------

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese del presente ----- decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

  
MARIANA JONÁS AGUILAR  
Municipal de Despacho y Legales  
Secretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0161-23

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores secretarios ----- de Hacienda, de Coordinación e Infraestructura, de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la señora Secretaria de Capacitación y Empleo.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) ARGUMERO  
CAROD  
NICOLA  
MORAN SASTURAIN  
PASQUALINI.